

AYUNTAMIENTO DE Amieva

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el CINCO de SEPTIEMBRE de 2013	
Hora de celebración: 12 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Amieva	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

ALCALDE

- JOSE FELIX FERNANDEZ FERNÁNDEZ (FAC)

CONCEJALES

- JOSE REDONDO ALVAREZ (FAC)
- EVARISTO PARRONDO FEITO (FAC)
- JOSE MANUEL VEGA CASERO (PP)
- ANGEL GARCIA GARCIA (PSOE)
- M^a DE LA CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE)
- LUIS ALBERTO MAMES DELGADO (PSOE)

Secretaria:

- M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ

Ausentes: NINGUNO

En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las once horas del día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2013, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de los miembros de la Corporación que se enumeran en el encabezamiento que suponen la totalidad del número que componen la misma.

La Corporación está asistida por la Secretaria/Interventora D^{ña} M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros por asistir la totalidad de ellos, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (26/06/2013).

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada con fechas 26 de junio de 2013 que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo intervenciones a la redacción de acta mencionada, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes, se da por aprobada el Acta de la Sesión de fecha 26/06/2013.

2.- PROGRAMA JUEGOS DEPORTIVOS DEL PRINCIPADO 2013/2014.

Por la Alcaldía y Presidente de la Corporación se da cuenta que a través del Programa "JUEGOS DEPORTIVOS DEL PRINCIPADO 2013/2014", la Consejería de Educación, Cultura y Deporte subvencionará al Ayuntamiento de cabecera de la Zona, con una ayuda para costear los gastos de arbitrajes, desplazamientos, etc, de los deportistas y centros participantes de los diferentes Concejos en el programa de los Juegos Deportivos del Principado 2013/2014.

Estudiado el asunto y no habiendo más intervenciones, con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación, se da aprobación al siguiente ACUERDO:

El AYUNTAMIENTO DE AMIEVA, como integrante de la Zona Oriente, cuya cabecera a efectos administrativos y de coordinación es el concejo de Ribadesella, se adhiere al Programa de los Juegos Deportivos del Principado 2013/2014, con las obligaciones derivadas del desarrollo del mismo".

3.- ACEPTACION DE LAS OBRAS DE <REPARACION DE ARGAYO EN LA CARRETERA DE ACCESO A SANTA OLAYA >

Por Resolución del Sr. Consejero de Hacienda y Sector Público de fecha 7 de mayo de 2013, se adjudicaron las obras de <REPARACION DE ARGAYO EN CARRETERA DE ACCESO A SANTA OLAYA> a la empresa CONTRATAS MORO E HIJOS, S.A. por el precio de 33.000 euros (Iva excluido) y un plazo de ejecución de UN MES.

Según informe del Servicio de Cooperación y Desarrollo Local de fecha 24 de junio de 2013, las obras se ejecutaron conforme a las condiciones económicas previstas en la adjudicación y técnicas en el proyecto correspondiente. A la comprobación de su ejecución asistieron el Sr. Alcalde y el representante del Grupo Municipal del PSOE en la Corporación.

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2013 se había adquirido el compromiso de aceptar las obras una vez ejecutadas y entregadas por la Consejería así como a su inclusión como bienes de dominio público en el inventario municipal,

No habiendo intervenciones respecto al asunto, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aceptar las obras de <REPARACION DE ARGAYO EN CARRETERA DE ACCESO A SANTA OLAYA> así como incluirlas como bien de dominio público en el inventario municipal y conservar y mantener las mismas a expensas del Ayuntamiento de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias.

4.- PROPUESTA DE ADOPCION DE POSTURA DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COGERSA, RESPECTO A LA SUBIDA DE LOS PRECIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

Por el Sr. Alcalde se informa que este punto se retira del orden del día porque se está a la espera de la celebración de una próxima reunión del Consejo de Administración de Cogersa y

dependiendo de lo que allí se diga se adoptarán medidas o propuesta de acuerdo que proceda.

5.- RESPALDO MUNICIPAL A LA PROPUESTA DE LA PLATAFORMA GEA (GANADERIA EXTENSIVA DE ASTURIAS) PARA UN CONSENSO REGIONAL A FAVOR DE LA GANADERIA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado, con fecha 28/08/2013, por Don Valentín Coviella Suarez, en nombre de la Asociación de Ganaderos Trashumantes de Asturias, a fin que por esta Corporación se manifieste el apoyo municipal a los puntos y estrategias expresados en el citado escrito respecto a los problemas que aquejan a la actividad ganadera en Asturias.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados del contenido del escrito presentado por don Valentín Coviella Suarez.

Pide la palabra Don Angel García García, portavoz del Grupo Municipal del PSOE y manifiesta que el Grupo Socialista de Amieva está de acuerdo con el fondo de la propuesta, pero nó en la forma de ejecución ya que se detecta que se solicitan cuestiones que no son de competencia municipal sino más bien de la Administración de Hacienda y otras Administraciones.

Seguidamente interviene el Sr. Presidente de la Corporación para aclarar que en el escrito presentado por el Sr. Don Valentín Coviella Suarez se solicita el apoyo municipal a un Plan Integral de Intervención en la Actividad Ganadera Asturiana basado en una serie de principios, independientemente de cómo se lleve a cabo ese Plan de Gestión.

Sometido el asunto a votación, con el resultado de CUATRO VOTOS A FAVOR (emitidos por los tres miembros del Grupo Municipal del FORO Y el miembro del Grupo Municipal del PP) y TRES ABSTENCIONES (del Grupo municipal del PSOE), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se ACUERDA:

PRIMERO.- Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Amieva al objeto de que se adopten medidas respecto a la mejora de la Actividad Ganadera en Asturias actuando en la siguiente dirección:

La ADECUACION DE LAS NORMATIVAS EUROPEAS Y NACIONALES A LA IDIOSINCRASIA DE LA GANADERIA TRADICIONAL.

MEJORA DE LA GESTION SILVOPASTORIL DEL MONTE.

COMPATIBILIZACION DE LA GANADERIA CON LA FAUNA SALVAJE.

FOMENTO DE MECANISMOS DE COMERCIO JUSTO.

A continuación el Sr. García García solicita que conste en el acta la siguiente exposición que se transcribe literalmente:

<<Postura del Grupo Socialista en el Pleno del día 05-09-2013 en lo referente al punto nº 5 del orden del día "Respaldo municipal a la propuesta de la plataforma GEA para un consenso a favor de la ganadería":

Manifestamos que el campo asturiano tiene retos importantes a los que hay que hacer frente, y que el manifiesto era una base para llegar a un acuerdo consensuado

Estos retos pasarían por:

- *Una eficaz gestión de la fauna silvestre.*
- *Salvaguardar los intereses de los ganaderos.*
- *Indemnizar los daños producidos*
- *Aumentar la agilidad, la eficacia y la capacidad de respuesta en el Plan de Gestión del Lobo, por ejemplo, dando prioridad a la zona donde más daños se produzcan.*
- *Aportar pastos de calidad al ganado.*
- *Realizar quemas controladas.*

- Realizar programas de desbroce.
- Es necesario pactar un Reglamento de Daños.
- SI a un impreso oficial.
- SI a la mediación útil, es decir, que tenga respaldo legal.
- NO al abuso de tener que demostrar la titularidad del bien.

El Grupo Socialista está clara y nítidamente de acuerdo y defiende los puntos anteriormente mencionados.

Lo que manifestamos era la necesidad de un consenso en el Pleno en estos términos, lo que no era competencia de una corporación local para apoyar, el hacerse representantes fuera de toda norma y regulación al margen de los procesos electorales.

Teníamos varias dudas entre ellas que en el manifiesto se dice que el "origen" de los daños es indeterminado, el Grupo Socialista entendía que en vez de origen tenía que decir, "la especie causante es indeterminada. Así como, exigen que los cobros de daños no sean considerados beneficios, que no tributen en la declaración de la renta, entendemos que es competencia de otras administraciones y no de la local.

Tenemos la voluntad de apoyar los legítimos intereses de los ganaderos, mantener un consenso siguiendo el espíritu del manifiesto pero el equipo de gobierno del ayuntamiento de Amieva se negó ¡Sólo quiso imponer! o lo que sería peor son incapaces de consensuar. Ante esta postura el Grupo Socialista se tuvo que abstener. >>

6.- INFORMACION SOBRE RESPUESTA DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA AL ACUERDO ADOPTADO POR ESTE AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO POLIVALENTE DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES. ADOPCION DE ACUERDO SOBRE ACTUACIÓN MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se informa que con fecha 16 de junio pasado, se envió a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda la certificación de acuerdo adoptado por esta Corporación en Pleno de fecha 31 de mayo de 2013 en relación a la puesta en funcionamiento del "Centro Polivalente de Atención Social a Personas Dependientes de Sames" y en el que se proponía como solución: "inscribir en el Registro de la Propiedad el Inmueble como Bien Patrimonial de titularidad de este Ayuntamiento y ceder el uso del inmueble como centro asistencial de mayores a la FAMPa para su gestión.

Con fecha 18 de agosto pasado, se recibe contestación de la Dirección General de Políticas Sociales de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda por que se recuerda a este Ayuntamiento que: <<de que de acuerdo con la clausula 4ª punto 11 del Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda y el Ayuntamiento de Amieva para la construcción de un Centro Polivalente de Atención Social de personas dependientes (BOPA nº 29 de 5 de febrero de 2010, es obligación del Ayuntamiento de **Amieva "ceder la titularidad del inmueble al Principado de Asturias una vez finalizadas las obras y asumir la gestión del centro y la cesión del uso del inmueble por la Administración del Principado de Asturias">>.**

Visto cuanto antecede y, considerando que este Ayuntamiento de Amieva es titular de un bien inmueble sito en Sames cuyo destino y afección es "Establecimiento de Atención Social de Personas Dependientes", construido sobre parcela de 1.691,93 m², NO se encuentra inscrito en Registro de Propiedad, y con la siguiente descripción según el Certificado de fin de obras emitido por el Arquitecto redactor del Proyecto y Director de obras DON BELARMINO BLANCO RODRIGUEZ:

URBANA.- Edificación aislada compuesta de planta sótano, baja y primera, destinada a Centro Polivalente de Atención Social de Personas Dependientes.

La planta sótano consta de escalera que la comunica con la baja, porche, sala tanatorio, aseo, almacén de residuos, lavandería, tres distribuidores, dos vestuarios con baño, dos almacenes y cuarto de caldera.

Su superficie útil es de ciento noventa y dos metros con quince decímetros cuadrados y su superficie construida es de doscientos treinta y cinco metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

La planta baja consta de escalera que la comunica con la planta sótano y dos escaleras que la comunican con la planta primera, tres porches, sala de pedología / peluquería, lavandería, estancia, dos comedores, dos vestíbulos, cuatro distribuidores, cámara, despensa, cocina, dos aseos, cuarto material desechable, guardarropa, despacho, recepción, cortavientos, baño geriátrico, sala de descanso, dos salas polivalentes.

Su superficie útil es de trescientos noventa y un metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados y su superficie construida es de cuatrocientos cincuenta y seis metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados.

La planta primera consta de dos escaleras que la comunica con la planta baja, dos porches, dos distribuidores, lavandería, sala sanitaria, tres baños geriátricos, dos baños, estancia, once dormitorios y dos dormitorios con baño.

Su superficie útil es de trescientos noventa y dos metros con dos once decímetros cuadrados y su superficie construida es de cuatrocientos setenta y un metros con veintisiete decímetros cuadrados.

La superficie útil total es de novecientos setenta y cinco metros con setenta y tres decímetros cuadrados y la superficie construida total es de mil ciento sesenta y tres metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados.

El edificio está provisto de servicios e instalaciones de abastecimiento de agua, evacuación de agua, suministro eléctrico, calefacción, ventilación, telefonía, telecomunicaciones, recogida de basuras y ascensor.

II.- Que dicha obra se encuentra totalmente terminada desde el día uno de junio de dos mil once, ajustándose su descripción al proyecto redactado.

Por el Sr. Alcalde se propone iniciar y tramitar el expediente de "Cesión, al Principado de Asturias, de la titularidad del inmueble Centro Polivalente de Atención Social a Personas Dependientes de Sames".

Sometido el asunto a votación, con el resultado de CUATRO VOTOS A FAVOR (emitidos por los tres miembros del Grupo Municipal del FORO Y el miembro del Grupo Municipal del PP) y TRES ABSTENCIONES (del Grupo municipal del PSOE), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se ACUERDA:

PRIMERO.- Dar aprobación a la inicio y tramitación de expediente de Cesión, al Principado de Asturias, de la titularidad del inmueble de Centro Polivalente de Atención Social a Personas Dependientes sito en Sames.

7.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA CORPORACION DE LA INFORMACION TRIMESTRAL SUMINISTRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por el Servicio de Intervención municipal, con fecha 2 de septiembre de 2013, se procedió a la firma digital del fichero de información trimestral de ejecución presupuestaria presentada ante el Ministerio de Hacienda y

Administraciones Públicas.

De la documentación obrante en el expediente y cumplimentada ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se concluye que a 30 de junio de 2013 este Ayuntamiento:

Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Cumple con el objetivo de regla del Gasto.

Se encuentra en situación de "necesidad de financiación".

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las once horas y cincuenta y tres minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE E.F.

LA SECRETARIA

FDO.- JOSE MANUEL VEGA CASERO

FDO.- Mª CRISTINA CABRERO MENENDEZ